Rematar y affiançar les dieron el poder y comision que es ne(cesa)rio
el acepto el señor don Juan garcia rregidor que nombra para el dho
abasto a los señores don Jhoan Fran.co y don Julian Muñoz rregidores

Licen.a de madera

el señor don Juan garcia de laures rregidor dixo que esta ciu.d le a dado li
cençia al s.r Agustin garcia de leres su padre para cortar treynta
maderos en ella menester y la ciudad dio hallado la licencia

Relacion de los comis.os los señores Ju.o despin cobarso y Joachin rigado Carreño

Los señores Juan despin cobarso y Joachin rigado Carreño rregidores
rrefirieron que en cumplim.to de lo que esta ciu.d les ordeno
en rrazon del traslado que dio a esta ciu.d el capitan don luis de porres de parte
del s.r don melisor de borja del consejo de guerra de su mag.d y su capitan
General de las galeras de napoles que estan en este puerto a quien an
besado las manos dandole a entender como el rreparo de las mu
rallas desta ciudad corre por quenta de su mag.d y la cantidad que para
esto tienen mandado librar y el orden y el estado que tiene este
despacho y las manos por donde a de pasar y el poco posible desta
ciudad y todo lo demas que esta ciudad les ordeno = y el dho
s.r don melisor offrecio escribir a su mag.d y a las demas personas
por cuyas manos a de pasar este despacho para facilitarlo y que con
efecto se rreparen las dhas murallas = y pidio diligencias a es
ta ciudad le hiçiese serbicio que por aora hiçiese rreparar los portillos
que tienen las murallas desta ciudad pues a poca costa se puede hacer
y asi mismo a limpiar las ynmundicias lonjas a el rrededor
de las murallas y offreçe dar esclabos para que ayuden a ello = y
por esta ciudad bisto rremitio para el primer ayuntamiento el
tomar rresolucion en la proposicion de arriba

mercaderes

En este ayuntamiento Luis Casimoreno s.no mayor del Sieo rrela
cion como a sido rrequerido por parte de los mercaderes
con una Real provision de su mag.d de la rreal audiencia de granada
para que se les de y entregue traslado del pleyto que con ellos tra
e esta ciudad sobre pagar sus tiendas y bibir en la plaça desta ciu.d
y partes señaladas = y por esta ciudad bisto acordo que los ca
balleros comisarios deste negoçio agan en el todas las deligencias
que convengan y se lleve a devido efecto lo acordado por esta ciudad

Libranças de Vyntre rigano

En este ayuntamiento se a bisto dos libranças que a pedido